DE RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE).

DECRETO EJECUTIVO N°. 47-2010, aprobado el 09 de agosto del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 17 de agosto del 2010

El Presidente de la República

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional aprobó las Modificaciones al Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), mediante Decreto A.N. No. 6119 del treinta de junio del año dos mil diez, y publicado en La Gaceta, Diario Oficial número ciento cuarenta y cuatro del treinta de julio del año dos mil diez.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE).

Artículo 1. Ratificar las Modificaciones al Convenio que Establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), adoptadas durante la XXXVIII Reunión de Ministros de la OLADE, celebrada en Medellín, República de Colombia, el día treinta de noviembre del año dos mil siete, a través de la decisión XXXVIII/D/453.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su correspondiente depósito ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8944

Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado Para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8944